X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

ACTA CONSTITUCION COMISIÓN MIXTA SELECCIÓN PERSONAL FORMADOR, COORDINADOR Y DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO EXPERIENCIAL "FORMA [+] LOS ALCAZARES" CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Por el SEF: - Presidente: Fernando Alegría García - Suplente: María José Ciller Montoya - Vocal: Antonio López Martínez - Suplente: Elísabet Ruiz Casenave Por **la ENTIDAD PROMOTORA**. Titulares: - Vocal y secretaria: Maria Dolores Mogío Victoria - Vocal: Juan Miguel Saura Galiana Suplentes: - Vocal y secretaria: Juana María Francés Gómez - Vocal: Joaquín Gambín Córdoba	En Los Alcázares, a 27 de marzo de 2025 y reunidas en la 4ª Planta de la Caso Consistorial del Ayuntamiento de Los Alcázares, las personas al margen relacionadas, actuando como Presidente/a de la Comisión Mixta, Fernando Alegría García , todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras por el que se desarrollan los programas experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo-formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia. Se procede a la formación de la Comisión Mixta, así como a la preparación del Plan de actuación del proceso de selección del personal formador, directivo y del alumnado-trabajador del Proyecto experiencial: **2024-03-90GEN-0026** **"FORMA [+] LOS ALCAZARES"**

Siguiendo el desarrollo de la reunión, se ha elaborado por parte de la Comisión mixta, el Plan de actuación cuyos objetivos son la elaboración las Bases de selección de alumnos-trabajadores, formadores y coordinador/a, así como lista de espera para el programa experiencial PMEF: "Forma [+] Los Alcázares" cuyo ente promotor es el Ayuntamiento de Los Alcázares y subvencionado por el SEF-CARM, y cuyo tenor literal es el siguiente:

" BASES DE SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES, FORMADORES Y COORDINADOR/A, ASÍ COMO LISTA DE ESPERA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAL PMEF: "FORMA [+] LOS ALCAZARES" CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES Y SUBVENCIONADO POR EL SEF-CARM.

PRIMERA. - CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

1.- A tenor de las Resolución de la Directora general del SEF-CARM de concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales en la Región de Murcia por Entidades Locales para personas desempleadas, ejercicio 2024, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención para financiar el Programa experiencial con código 2024-03-90GEN-0026".

2.- Conforme a lo establecido en la Orden 24 de octubre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experienciales, incluidos en los programas mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia, en adelante Bases Reguladoras, así como en la Resolución de 4 de octubre de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales de carácter general en la Región de Murcia por Entidades Locales para personas desempleadas, ejercicio 2024.

3.- Considerando que todas las denominaciones contenidas en las presentes bases, así, como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que se haga referencia, se procede a la constitución y composición de la comisión de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citadas Bases Reguladoras, se constituirá una Comisión Mixta de Selección entre el Ayuntamiento de Los Alcázares y el SEF-CARM, cuya composición será de: un presidente que será designado por el SEF-CARM, un secretario-vocal y dos vocales, con sus correspondientes suplentes.

Presidente Titular: Fernando Alegría García y Suplente: María José Ciller Montoya.
Vocal 1: Antonio López Martínez y Suplente: Elísabet Ruiz Casenave.
Vocal 2 y secretaria: Maria Dolores Mogío Victoria y Suplente: Juana María Francés Gómez.
Vocal 3: Juan Miguel Saura Galiana y Suplente: Joaquín Gambín Córdoba.

La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios, que serán designados por la propia Comisión Mixta de Selección, en cualquier momento del proceso de la selección.

El secretario levantará acta de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Selección en el proceso de selección, de la que se dará traslado tanto a la entidad beneficiaria como al SEF-CARM. El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas se publicará en las sedes físicas y/o tablones de anuncios de los lugares y sedes electrónicas que determine la Comisión Mixta de Selección.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta de Selección, sin que quepa ulterior recurso en la vía administrativa.

Publicación de la Convocatoria.

La selección del alumnado irá precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta de empleo por la Oficina de Empleo de Torre Pacheco del SEF-CARM.

SEGUNDA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y contratación, en régimen laboral temporal, del

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

alumnado, formadores y coordinador necesarios para el desarrollo del Programa Experiencial PMEF: "FORMA [+] LOS ALCAZARES", cuyos contenidos de formación se ajustarán a las siguientes Especialidades Formativas pertenecientes a las Familias Profesionales: Agraria, y Edificación y obra Civil.

Familia Profesional Agraria:

- *Jardinería y Floricultura (AGAJ0005). 25 horas de duración*
- *Operaciones Auxiliares de Instalación de Sistemas de riego en Jardines y Zonas Verdes (AGAJ0007). 90 horas de duración*
- *Procedimientos Básicos en servicios de jardinería (AGAJ01). 125 horas de duración*
- *Poda General (AGAU0007). 10 horas de duración*

Familia Profesional Edificación y Obra Civil

- *Nuevos Materiales Sostenibles para la Construcción (EOCB0033). 20 horas de duración*
- *Ejecución de Pavimentos Continuos decorativos (EOCB0045). 20 horas de duración*
- *Operaciones Básicas de Mantenimiento y Reparación de Edificios (EOCB05EXP). 270 horas de duración*

Alumnado:

10 alumnos-trabajadores para cursar las siguientes especialidades de la familia Profesional Agraria:

- *Jardinería y Floricultura (AGAJ0005)*
- *Operaciones Auxiliares de Instalación de Sistemas de riego en Jardines y Zonas Verdes (AGAJ0007)*
- *Procedimientos Básicos en servicios de jardinería (AGAJ01)*
- *Poda General (AGAU0007)*

10 alumnos-trabajadores para cursar las siguientes especialidades de la familia Profesional Edificación y Obra Civil.

- *Nuevos Materiales Sostenibles para la Construcción (EOCB0033)*
- *Ejecución de Pavimentos Continuos decorativos (EOCB0045)*
- *Operaciones Básicas de Mantenimiento y Reparación de Edificios (EOCB05EXP)*

Docentes:

Docente 1, para la impartición de las especialidades formativas de la familia Profesional Edificación y Obra Civil:

- *Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*
- *Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*
- *Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil*
- *Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil*

Docente 2, para la para la impartición de las especialidades formativas de la familia Profesional Agraria:

- *Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes*
- *Licenciado en Biología*
- *Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal*
- *Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias*
- *Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos*

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

- *Técnico en Jardinería*
- *Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardines*

Así como todos aquellos requisitos recogidos en la siguiente normativa:

- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (artículo 168)*

En todo caso el Ayuntamiento remitirá al Servicio Regional de Empleo y Formación la documentación acreditativa de los candidatos a fin de que emita el correspondiente informe o manifieste el cumplimiento de requisitos establecidos por el SEF para los proyectos PMEF.

Coordinación:

- *Titulación Universitaria: Diplomado, Licenciado, Grado universitario o equivalente, adecuada para la ejecución, justificación y coordinación del programa, así como la impartición de formación transversal.*

Capacidad Docente:
Tanto los Docentes como el Coordinador deberán poseer competencia Docente: Para acreditarla, el formador y el coordinador deberán acreditarlo mediante alguna de las siguientes modalidades:

• Certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
• Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, o de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.
• Estar en posesión de cualquier titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en los apartados anteriores y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.
• Estar en posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
• Acreditar la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
• Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Todos estos requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán ser debidamente acreditados, presentando la correspondiente documentación justificativa. La no acreditación de los requisitos o si la documentación aportada no permite su completa acreditación, dará lugar a la no admisión del aspirante. En todo caso, el cumplimiento de requisitos queda supeditado a la autorización del SEF, por lo que serán excluidos los candidatos que sean rechazados por el SEF por la no acreditación de requisitos.

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/indexjsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

TERCERA. - CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Los alumnos-trabajadores, docentes y coordinador, se regirán por los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A los alumnos-trabajadores, se les formalizará un contrato para la formación en alternancia, regulado por el RDL 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En cuanto a los dos Formadores/as y el Coordinador, se formalizará contrato de trabajo a jornada a tiempo completo, en la modalidad de contrato que más se ajuste a las necesidades de la entidad beneficiaria y sea adecuado a las características del programa.

La Jornada será a tiempo completo y las retribuciones, las establecidas en el proyecto, en la citada Orden de Bases y en la Convocatoria de Subvenciones correspondiente.

Se utilizarán los criterios y procedimientos establecidos por la Comisión Mixta de Selección, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de este Ayuntamiento.

La duración de los contratos para los alumnos-trabajadores, docentes y coordinador será de 12 meses, sin que pueda exceder de la fecha de finalización del programa. El horario se adaptará a las necesidades de la formación y/o la obra a realizar.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO POR LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS POR LA OFICINA DE EMPLEO.

Los Alumnos-trabajadores, Docentes y Coordinador preseleccionadas por la Oficina del SEF, interesadas en participar en el procedimiento selectivo, deberán de presentar la siguiente documentación que se detalla, en todos los casos:

- *Instancia general (Anexo I).*
- *Carta de preselección por el Servicio de Empleo y Formación.*
- *DNI o equivalente*
- *Tarjeta de la Seguridad Social*
- *Carné de Conducir Tipo B (solo en el caso de Docentes y Coordinador)*
- *Declaraciones Responsables (Anexo II)*
- *Autorización de acceso a datos de carácter personal (Anexo III)*
- *Toda la documentación objeto de baremación, así como aquella necesaria para justificar los requisitos mínimos, según lo descrito tanto en el punto segundo y quinto de las presentes bases.*

QUINTA. – PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez preseleccionados los candidatos por la Oficina de Empleo, la Comisión de Selección realizará la selección definitiva, mediante un proceso que constará de 2 fases: Concurso y entrevista relacionada con el puesto a desempeñar.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Alumnado:

Las personas desempleadas que sean seleccionadas para su participación en el Programa Experiencial deberán cumplir:

1. *Ser personas desempleadas, no ocupadas, e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, y estar disponibles para el empleo para Programa Experiencial.*

2. *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como las competencias lingüísticas mínimas necesarias para poder realizar la actividad formativa*

3. *Disponer de los requisitos mínimos de acceso a la formación para las especialidades formativas que se van a impartir*

4. *Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un Contrato Formativo para la Formación en Alternancia, al menos el tiempo que reste desde la incorporación del alumno trabajador hasta la finalización del proyecto.*

5. *En ningún caso podrá ser seleccionada para este proyecto, personas que hayan sido expulsadas o hayan abandonado voluntariamente alguno de estos proyectos sin causa justificada.*

6. *Se dará prioridad a persona que no hayan realizado otros proyectos experienciales.*

Con el objetivo de cumplir la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, que persigue avanzar en la consecución del ejercicio real y efectivo del principio constitucional de igualdad y ahondar en el principio de presencia o composición equilibrada, exigiendo una representación paritaria en determinados ámbitos y órganos. Se intentará en la medida de lo posible, y según los candidatos propuestos por la Oficina de empleo, alcanzar una representación paritaria y equilibrada entre hombre y mujeres.

A.- Fase Concurso (puntuación máxima 50 puntos):

La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes, siempre que estén debidamente justificados, no teniéndose en cuenta aquellos que no hayan sido acreditados documental y fehacientemente en el plazo de presentación de documentos, con arreglo al siguiente baremo:

CONCEPTO	***PUNTUACIÓN MÁXIMA***
Perceptoras del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción (Será acreditado con el "Certificado de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social" (INSS)	*10*
Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia y la discapacidad en su caso. *Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador. (cada persona acreditada como responsabilidad familiar se puntuará con 2*	*10*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

puntos, siendo 1 persona a cargo 2 puntos, 2 personas a cargo 4 puntos, 3 personas a cargo 6 puntos, 4 personas a cargo 8 puntos, y 5 ó más personas a cargo 10 puntos *(Las responsabilidades familiares podrán acreditarse de oficio mediante el consentimiento del Anexo III, o bien mediante la aportación del interesado de la documentación oportuna)*	
Discapacidad: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %. *(La discapacidad se acreditará mediante la presentación de la resolución de reconocimiento de esta, expedida por el órgano competente.)*	*5*
Acción positiva a favor de la mujer: Mujer víctima de violencia de género. *(La condición de mujer víctima de la violencia de género, se acreditará mediante la documentación conforme a ley)*	*10*
Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten una situación o riesgo de exclusión social. *(La condición de estar en situación o riesgo de exclusión social se acreditará mediante certificado de los Servicios Sociales públicos, comprobándose de oficio por el Ayuntamiento)*	*15*

<u>Plazo de presentación de instancias y acreditación de méritos:</u>

Los interesados preseleccionados deberán, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación por parte de la oficina de empleo que ha sido preseleccionado, presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Sólo participarán en la siguiente Fase de Entrevista Personal, las 15 primeras personas de cada una de las especialidades que hayan obtenido mayor puntuación en fase de Concurso. Siendo citadas mediante llamamiento únicamente un total de 30 aspirantes, 15 de la especialidad formativa perteneciente a la familia profesional de Edificación y Obra Civil, y 15 de la especialidad formativa perteneciente a la familia profesional Agraria.

B.- Fase Oposición: Entrevista personal (puntuación máxima 50 puntos).

La comisión de selección realizará una entrevista la cual tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre aspectos como la motivación, conocimientos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo y otras cuestiones que no tengan cabida en las cuestiones mencionadas y que se consideren de importancia en la selección. Siendo la valoración máxima de esta entrevista entre 1 y 50 puntos, valorándose el grado de motivación con hasta 20 puntos, el grado de conocimientos relacionados con el puesto con hasta 20 puntos, y con hasta 10 puntos el resto de las cuestiones que se consideren de importancia.

Formadores:

Las personas que sean seleccionadas para su participación en el Programa Experiencial deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 56; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que se opta.*
c) *Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.*
d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
e) *Poseer la titulación exigida y estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.*

Los requisitos específicos, serán los establecidos en la disposición segunda de las presentes bases

A.- Fase Concurso (puntuación máxima 50 puntos):

La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes, siempre que estén debidamente justificados, no teniéndose en cuenta aquellos que no hayan sido acreditados documental y fehacientemente en el plazo de presentación de documentos, con arreglo al siguiente baremo

CONCEPTO	***PUNTUACIÓN MÁXIMA***
Formación Académica reglada y homologada en su caso (diplomatura, licenciatura, grado universitario), complementaria a la mínima exigida para la participación en el proceso (5 puntos por cada titulación)	*10*
Cursos de formación, máster y postgrados relacionados con la materia a impartir y Prevención de Riesgos laborales, exceptuando los requeridos como requisitos mínimos de acceso (0'10 puntos por cada hora)	*20*
Experiencia profesional relacionada con el puesto a desempeñar (5 puntos por cada año completo trabajado)	*20*

B.- Fase Oposición: Entrevista personal (puntuación máxima 50 puntos).

La comisión de selección realizará una entrevista la cual tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre aspectos como la motivación, conocimientos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo y otras cuestiones que no tengan cabida en las cuestiones mencionadas y que se consideren de importancia en la selección. Siendo la valoración máxima de esta entrevista entre 1 y 50 puntos, valorándose el grado de motivación con hasta 20 puntos, el grado de conocimientos relacionados con el puesto con hasta 20 puntos, y con hasta 10 puntos el resto de las cuestiones que se consideren de importancia.

<u>Plazo de presentación de instancias y acreditación de méritos:</u>

Los interesados preseleccionados deberán, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

la notificación por parte de la oficina de empleo que ha sido preseleccionado, presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Coordinador:

Las personas que sean seleccionadas para su participación en el Programa Experiencial deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 56; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que se opta.
c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
e) Poseer la titulación exigida y estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

Los requisitos específicos, serán los establecidos en la disposición segunda de las presentes bases

A.- Fase Concurso (puntuación máxima 50 puntos):

La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes, siempre que estén debidamente justificados, no teniéndose en cuenta aquellos que no hayan sido acreditados documental y fehacientemente en el plazo de presentación de documentos, con arreglo al siguiente baremo

CONCEPTO	***PUNTUACIÓN MÁXIMA***
Experiencia profesional como Coordinador de programas iguales y/o similares (5 puntos por cada año completo trabajado)	*25*
Cursos de formación, máster y postgrados relacionados con la materia de la formación transversal a impartir: Competencias digitales, Prevención de Riesgos laborales y Sensibilización ante la diversidad de género o de la diversidad en situaciones personales y sociales, exceptuando los requeridos como requisitos mínimos de acceso (0'10 puntos por cada hora)	*10*
Experiencia profesional relacionada con la impartición de formación (5 puntos por cado año completo trabajado	*15*

B.- Fase Oposición: Entrevista personal (puntuación máxima 50 puntos).

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

La comisión de selección realizará una entrevista la cual tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre aspectos como la motivación, conocimientos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo y otras cuestiones que no tengan cabida en las cuestiones mencionadas y que se consideren de importancia en la selección. Siendo la valoración máxima de esta entrevista entre 1 y 50 puntos, valorándose el grado de motivación con hasta 20 puntos, el grado de conocimientos relacionados con el puesto con hasta 20 puntos, y con hasta 10 puntos el resto de las cuestiones que se consideren de importancia.

Plazo de presentación de instancias y acreditación de méritos:

Los interesados preseleccionados deberán, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación por parte de la oficina de empleo que ha sido preseleccionado, presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Comisión de Valoración, en caso de empate en la selección de alumnos-trabajadores, formadores y coordinador, se decidirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de entrevista. Si persiste el empate, el siguiente criterio será el que haya obtenido mayor puntuación en la fase concurso

SEXTA. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN.

Con la suma de la puntuación individualizada, obtenida en las fases del proceso de selección, se determinará la calificación definitiva de cada uno de los aspirantes, las cuales se publicarán de forma provisional.

Una vez transcurrido el plazo de posibles reclamaciones y una vez resueltas las que se hubieran presentado, en su caso, la Comisión Mixta de Selección publicará las puntuaciones resultantes de forma definitiva.

Las vacantes que pudieran producirse serán cubiertas por aquellos candidatos integrados en la lista de reserva que establezca el órgano de selección y, de no existir reservas, se volverá a convocar conforme a los procedimientos previstos en las presentes bases.

SÉPTIMA. - PROTECCION DE DATOS.

7.1.- Responsable. Se informa a los/as interesados/as que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares, con CIF P-3004500-I, y dirección en la Avda. de la Libertad número 38, C.P. 30710, Los Alcázares (Murcia).

7.2.-Delegado de Protección de Datos. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) preferentemente por correo electrónico a la dirección dpd@losalcazares.es, o bien mediante registro de entrada dirigido al Ayuntamiento de Los Alcázares.

7.3.-Finalidades de sus datos. Sus datos personales se tratarán con la finalidad de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo convocados. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver el proceso en el que participa.

7.4.-Plazo de supresión de datos. Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Por ello se le informa que será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español con relación a la Finalidad 13.3.

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

El Ayuntamiento podrá verificar telemáticamente los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria (a menos que el interesado se oponga expresamente, en cuyo caso deberá aportar fotocopias de los, documentos pertinentes), sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle al interesado.

7.5.- Categoría de datos personales: El responsable tratará datos identificativos del interesado, de contacto, características personales, detalles de empleo, y datos académicos y profesionales.

7.6.-Destinatarios: Sus datos personales, así como las calificaciones obtenidas en el proceso de selección, podrán ser publicados por el Ayuntamiento en base al principio de transparencia que rige estos procesos. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de estos y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. 13.7.-Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico a la siguiente dirección: dpd@losalcazares.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

OCTAVA. - INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Aquellos aspectos no contemplados en las presentes bases se resolverán en los términos establecidos en las Bases Reguladoras.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección, en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la normativa vigente.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO Y PRIORIDADES DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COORDINACIÓN.

La selección de los alumnos-trabajadores será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo genérica ante la oficina del SEF, que realizará la preselección, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Selección y la Convocatoria de Subvención y con un número de 2 candidatos por puesto.

A su vez, la selección de los formadores y coordinador será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta genérica ante la oficina del SEF que realizará la preselección, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Selección y la Convocatoria de Subvención

El plazo de reclamaciones será de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa, una vez publicadas las listas definitivas de aprobados en el proceso del alumnado trabajador.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

ANEXO I: SOLICITUD

PMEF "FORMA [+] LOS ALCAZARES

*D./D.ª*_____

con DNI/NIF _____,*Domicilio*_____,

*Localidad:*_____ *Provincia:*_____*CP:*_____, *teléfono:*_____

email: _____

EXPONE:

Que habiendo sido convocado por el Servicio Regional de Empleo y Formación para concurrir al proceso selectivo del PMEF: "FORMA [+] LOS ALCÁZARES presento mi candidatura para la ocupación del puesto (marcar sólo una de las dos opciones):

□ *Especialidades Formativas pertenecientes a las Familias Profesionales:* ***Edificación y obra Civil***

□ *Especialidades Formativas pertenecientes a las Familias Profesionales:* ***Agraria***

Manifestando que cumplo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y que acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación (marcar con X la documentación que se presenta):

□ *Carta de preselección por el Servicio Regional de Empleo y Formación.*
□ *DNI o equivalente.*
□ *Tarjeta de la Seguridad Social.*
□ *Declaraciones Responsables. (ANEXO II)*
□ *Autorización de acceso a datos de carácter personal. (ANEXO III)*
□ *Certificado de Discapacidad.*
□ *Documentación acreditativa de ser mujer víctima de violencia de género.*
□ *Certificado de Prestaciones del INSS*
□ *Otros:*

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Es por ello que, ***SOLICITA:***
Ser admitido/a al proceso selectivo de alumno-trabajador del Programa Experiencial de Empleo y formación PMEF: FORMA [+] LOS ALCÁZARES.

En Los Alcázares a _____ *de* _____ *de 2025*

Fdo: _____

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi...	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL: " FORMA (+) LOS ALCAZARES

*D./D.ª*_____

*,con DNI*_____

*Domicilio*_____,

*Localidad:*_____

Provincia: _____, *CP:*_____, *teléfono:* _____ *email:*

_____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría laboral convocada.

SEGUNDO: No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, o haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas mediante expediente disciplinario ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo público.

En Los Alcázares, a _____ *de* _____ *de 2025*

Fdo: _____

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48

X01471cf79071b0afb607e9335030f03j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

ANEXO III:
AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PARA ACCEDER A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Los Alcázares a acceder a los datos de los organismos públicos que sean necesarios con el fin de valorar su situación económica y social de los miembros de la unidad familiar, con el fin de concurrir al proceso selectivo del Programa de Empleo Público Local: "FORMA (+) LOS ALCAZARES":

DATOS DEL INTERESADO:

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF/NIE	
FIRMA	

APELLIDOS Y NOMBRE	*PARENTESCO CON SOLICITANTE*	*NIF/NIE*	*FIRMA*

Marca con X, si autorizas el acceso a los siguientes datos personales:
Autorizo al acceso de mis datos personales, relativos a los ingresos familiares obtenidos en la última Declaración de IRPF.

- ☐ *Autorizo al acceso de mis datos personales, relativos a las posibles prestaciones o subsidios por desempleo o rentas de vinculadas a procesos de inserción laboral.*
- ☐ *Autorizo al acceso de mis datos personales relativos al padrón municipal.*
- ☐ *Autorizo al acceso de mis datos personales, relativos a mi condición de situación o riesgo de exclusión social.*

La Autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares.

En Los Alcázares, a _____ de _____ de 2025

Fdo: _____ "

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MOGIO VICTORIA	Agente de Desarrollo Local	28/03/2025 08:14
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi..	28/03/2025 08:57
FERNANDO ALEGRÍA GARCÍA		01/04/2025 10:17
ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		01/04/2025 10:48